



No. EXPEDIENTE
ADESS-CCC-CP-2022-0008
No. DOCUMENTO
0008

Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)

26 de octubre de 2022

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **DG-COM-037/48/D46049057/059/0038-2022**

Objeto de la compra: SOLICITUD DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS INTERNOS Y EXTERNOS DE LAS DELEGACIONES DE LA ADESS A NIVEL NACIONAL Y EDIFICIO PRINCIPAL

Rubro: LETRERO

Planificada: No

**Detalle pedido
Plan de Entrega Estimado**

ITEM	CODIGO	CUENTA	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO
1	55121727	2.2.2.2.01	CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS INTERNOS Y EXTERNOS REGION ESTE	1	Und.	1,140,000.00	1,140,000.00
2	55121727	2.2.2.2.01	CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS INTERNOS Y EXTERNOS REGION NORTE	1	Und.	2,020,000.00	2,020,000.00
3	55121727	2.2.2.2.01	CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS INTERNOS Y EXTERNOS REGION SUR	1	Und.	2,077,000.00	2,077,000.00
						TOTAL RD\$	5,237,000.00

Observaciones: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCESO ESTAN DESCRITAS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXO.

Plan de Entrega Estimado

Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
----------------------	--------------------	-----------------

DISTRIBUCION Y COPIAS
Original 1 - Excepciones de Compras
Copias: - Agregar Destino



Av. Gustavo Mejía Ricart # 141, Ens. Julieta,	3	2022
--	---	------

Bautista Zapata

Lic. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa & Financiera





ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

26 de octubre de 2022

Página 1 de 1

UNIDAD DE COMPRAS

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS**Referencia del Procedimiento:** ADESS-CCC-CP-2022-0008**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la confección e instalación de letreros internos y externos de las distintas delegaciones de la ADESS a nivel nacional y edificio principal. LOS interesados en retirar los **Términos de Referencia**, deberán dirigirse Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS en el horario de 8:00 am a 4:00 p.m. de lunes a viernes, o descargarlo de la página Web de la institución Adess.gob.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Económicas serán recibidas en sobres sellados hasta el 07/11/2022 hasta las 10:00 a.m., en Av. Gustavo Mejía Ricart #141, Ens. Julieta, Edif. ADESS y/o portal transaccional.

Loda. Bautista Zapata

Subdirectora Administrativa y financiera





ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

No. PROCEDIMIENTO
ADESS-CCC-CP-2022-0008
No. DOCUMENTO
0008

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS

26 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Estimados Señores:

(La Administradora de Subsidios Sociales), los invita a participar al procedimiento de **(Comparación de Precios)**, referencia No. **ADESS-CCC-CP-2022-0008**, a los fines de presentar su mejor oferta para la solicitud confección e instalación de los letreros internos y externos de las delegaciones de la ADESS y edificio principal a nivel Nacional. SEGÚN DETALLES EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS.

La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones anexas y sea calificada como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

La fecha límite para presentar su Oferta será el **07 de noviembre 2022** hasta las **10:00 a.m.** El Oferente deberá entregar su Oferta en sobres cerrados, debidamente identificados con la siguiente información:

Nombre del Oferente/ Proponente

Dirección

Responsable del Procedimiento de Selección

Nombre de la Entidad Contratante

Presentación: Oferta Técnica/ Oferta Económica (Indicar según corresponda)

Referencia del Procedimiento:

"SOBRE A"/ "SOBRE B" (Según corresponda)

NO ABRIR ANTES DE LAS _____ (AM O PM) DEL DÍA _____

Los Oferentes presentarán su Oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$). Asimismo deberán presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta dentro del Sobre contentivo de la Oferta Económica "Sobre B", indicada en el Artículo No. 112 literal a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012, consistente en una **(Indicar tipo de garantía, Bancaria o póliza de fianza)**, por un importe de un uno 1% del monto total de la oferta, a disposición de la Entidad Contratante. De no presentar dicha garantía, su Oferta quedará descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado administrado por la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

Los Oferentes/Proponentes deberán ofrecer crédito de al menos 45 días hábiles, contando a partir de la recepción de la factura en la Institución.

(Administradora de Subsidios Sociales), notificará dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Patricia Rodríguez

Departamento: COMPRAS

Nombre de la Entidad Contratante: ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES

Dirección: GUSTAVO MEJIA RICART # 141

Teléfono: 809-565-0009 EXT-2189

E-mail: COMPRAS@ADESS.GOB.DO

NOTA: TERMINOS DE REFERENCIAS ANEXOS QUE DEBEN DE CUMPLIR PARA PARTICIPAR, ADEMÁS REQUERIMOS QUE LA ADECUACION SEA CON ENTREGA INMEDIATA.


Licda. Bautista Zapata

Sub-directora Administrativa y Financiera

**ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS POR COMPARACION DE PRECIOS Y REALIZA LA DESIGNACION DE PERITOS PARA LA ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, MONTE PLATA, SAN PEDRO Y LA ALTAGRACIA, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS);
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008**

Acta C.C.C. Núm. 001-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24)** días del mes de **octubre** del año dos mil **veintidós (2022)**, a las 09:00 de la mañana, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), se reunió como de costumbre en el Salón de Conferencias del 5to. piso del edificio de la sede central de la ADESS, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm.141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el Comité que regularmente está constituido por los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] Directora General de la ADESS, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Consultora Jurídica; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Director de Planificación y Desarrollo; y **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI);

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó que los presentes conforman el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, MONTE PLATA, SAN PEDRO DE MACORIS Y LA ALTAGRACIA, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS);**

CONSIDERANDO: Que, La Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), está comprometida con la contratación de *personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal,* conforme lo establece el artículo 39 de la Constitución de la República Dominicana; Del mismo modo promueve que sus **PROVEEDORES o CONTRATISTAS** cumplan con las normas que las regulan;

CONSIDERANDO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), integrado actualmente por las personas referidas al inicio del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 con sus modificaciones, dispone que:

“Artículo 17. Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras y contratación se utilizarán los umbrales tope que se calculan multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del gobierno central, aprobado por el Congreso de la República (...)
Párrafo II. La tabla contentiva de los umbrales tope expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda. (sic.)¹

CONSIDERANDO: Que, la Resolución Núm. PNP-01-2022, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, dispone la adquisición obras cuyo costo sea a partir de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$32,996,371.00)** y hasta la suma de **CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$123,736,392.99)**, será ejecutada mediante la modalidad de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, para la **adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros para las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro de Macorís y la Altagracia, de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)** se estima un monto total ascendente a **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, según el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado en fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**;

CONSIDERANDO: Que, si bien es cierto que el proceso a llevar a cabo contempla un monto menor al establecido en la Resolución PNP-01-2022 sobre los umbrales del año 2022, no menos cierto es que el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante Decreto Núm. 543-12, establece en su artículo 58 que **“En el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.”** (sic.)²

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, previamente mencionadas, en su artículo 16, numeral 4, establece:

¹ El subrayado y negrita es nuestro.

² El subrayado y negrita es nuestro.

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4-DG-2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública;

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm.97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública;

VISTA Y LEÍDA: El Instructivo para la selección de peritos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

VISTA Y LEÍDA: La comunicación de fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, identificada como **Trámite Interno DG-COM-037-2022**, en la que la señora **JOSEFINA CAPELLAN**, en calidad de Coordinadora de Comunicaciones de la ADESS solicitando la **“adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros para las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro de Macorís y La Altagracia, de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).”**,

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropriación Presupuestaria Num.**267**, de fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitido por el señor **CARLOS RICARDO**, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la ADESS, en el que se hace constar que la institución cuenta con **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, siendo este el fondo necesario para la adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros para las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro de Macorís y La Altagracia, de la *Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)*”.

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,





Administradora de Subsidios Sociales



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) QUE APRUEBA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNA LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINIALES DE ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, MONTE PLATA, SAN PEDRO Y LA ALTAGRACIA, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

Resolución C.C.C. Núm. 18-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24)** días del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las 3:00 p.m. en el Salón de Conferencias de la 5ta planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora General de ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Encargada Administrativa y financiera; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Legal; **RAYMUNDO RODRÍGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);

En ese sentido, la **Sra. DIGNA REYNOSO**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y DESIGNAR LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, MONTE PLATA, SAN PEDRO Y LA ALTAGRACIA DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**





Administradora de Subsidios Sociales

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución PNP-01-2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2022.

VISTA Y LEÍDA: La Resolución Núm. 97-19 emitida por el Ministerio de la Administración Pública (MAP), en fecha quince (15) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), sobre la Contratación de Personal transitorio en la Administración Pública.

VISTA Y LEÍDA: El **Instructivo para la Selección de Peritos**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el Código SNCCP.IT.001, de fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020);

Por tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, su modificación en la Ley Núm. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12,

RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad el pliego de condiciones específicas del proceso **por comparación de precios** para la **confección e instalación de los letreros de las delegaciones de la ADESS en las provincias de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro y La Altagracia, de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS;**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) aprobaron a unanimidad designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso **por comparación de precios** para la **confección e instalación de los letreros de las delegaciones de la ADESS en las provincias de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Monte Plata, San Pedro y La Altagracia, conforme a la clasificación, de la manera siguiente:**





HACIENDA

CERTIFICADO DE APROPIACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2022

N.º Expediente :

Fecha :	12	12	2022
	DD	MM	AAAA

N.º Documento : EG1E70871985875wS4Hy

Capítulo : 0201-PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Sub Capítulo : 02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 Unidad Ejecutora : 0003-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
 Proceso : CONFECCION DE LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA INSTITUCION
 No. Referencia :
 Monto Total Proceso : 4,339,074.00
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No.345-21, dispone de balance de Apropiación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	4,339,074.00
Total		4,339,074.00

El monto de : **Cuatro millones trescientos treinta y nueve mil setenta y cuatro con 00/100

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2022.0201.02.0003.2386-Versión 1	12/12/2022	4,339,074.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

ndb2api:
sigef.hacienda.gov.do/servicios/generar/repORTEpublico/RP1E71333E2E00m>H-WG00E





ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) Y ECONÓMICAS (SOBRE B) Y DAR APERTURA A LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, HERMANAS MIRABAL, MONTE CRISTY, SANTIAGO RODRIGUEZ, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, SAMANA, MONTE PLATA, SAN PEDRO, HATO MAYOR, EL SEIBO, LA ROMANA, LA ALTAGRACIA, OCOA, PERAVIA, AZUA, BARAHONA, SAN JUAN, ELIAS PIÑA, INDEPENDENCIA Y PEDERNALES, DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ACTA C.C.C. Núm. 0002-2022.

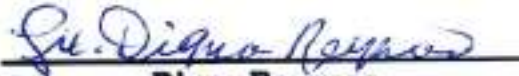
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07)** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo a las 10:00 A. M., en el Salón de Conferencias ubicado en el quinto (5to.) piso del edificio central de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 1,560-04, de fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), debidamente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] designada Directora General por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Núm. 390-20, de fecha veinticuatro (24) de agosto del año 2020, institución localizada en la avenida Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, se reunieron los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **SOL ANGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0163688-4, en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), personas que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);

También participaron como invitados la señora **Patricia Rodríguez**, en su calidad de Encargada del Departamento de Compras, y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista del Departamento de Compras.

Una vez reunido el Comité, la **Sra. Digna Reynoso** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es la recepción de las ofertas técnicas y económicas, así como dar apertura a los sobres A, conteniendo las propuestas técnicas recibidas, correspondientes al proceso de selección por - - - - -

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la Sra. **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.



Digna Reynoso

Directora General y Presidente del
Comité Compras y Contrataciones



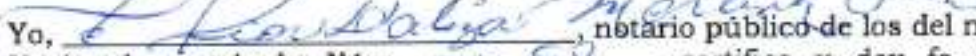
Sol Angel Rodriguez Silverio
Consultora Jurídica

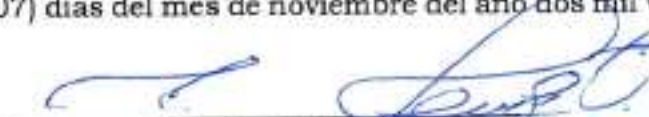


Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa
y Financiera

Raymundo Rodriguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la Oficina
de Acceso a la Información.

Yo, , notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2298, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra la acta que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).


Notario Público





Administradora de Subsidios Sociales



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR A CONOCER LOS INFORMES LEGAL Y TECNICO DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SOBRE DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA SUBSANABLE DE LAS OFERTAS TÉCNICAS -SOBRE A- DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE LA CONFECCION Y ADQUISICION DE LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ACTA C.C.C. Núm. 0003-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los un (1) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to. Piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera; **SOL ÁNGEL RODRIGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones:

También como invitados participó la señora **Patricia Rodríguez**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el señor **Miguel Ferreras**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la señora **Gipsy Pachano**, en su calidad de analista financiera; el señor **Domingo Ángeles**, en su calidad de abogado de la Consultoría Jurídica y la Sra. . X

Una vez reunido el Comité, la Sra. **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar a conocer **LOS INFORMES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR SOBRE LAS DOCUMENTACIONES CONSIDERADAS SUBSANABLES DE LAS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A) DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE LETREROS DE LAS DELEGACIONES DE LA ADESS. PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.**

Inmediatamente, la Sra. **Digna Reynoso** le otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferreras**, **Domingo Antonio Ángeles Cruz** quienes en conjunto conforman el Comité Técnico Evaluador a los fines de que presentaran el informe de evaluación de la documentación considerada subsanable, relativo al proceso de compras precedentemente mencionado;

En ese sentido, se identificó lo siguiente:



REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsídios Sociales

EVALUACION LEGAL		
Oferentes:	Status de valoración:	Observaciones:
1.- V G Capital, SRL	CUMPLE	NO HAY OBSERVACIONES
2.- SG Signs Joga, SRL	CUMPLE	NO HAY OBSERVACIONES
3.- Genius Print Grafic, SRL	CUMPLE	NO HAY OBSERVACIONES
4.- OFFITEK, SRL	CUMPLE	1.- deposito los estatutos sociales. 2.- deposito nómina de accionistas. 3.- Deposito copia de acta de última asamblea y lista de presencia registrados en la Cámara de Comercio en fecha 07/03/22. N/A.MIPYME.
5.- Maxi Bodegas EOP del Caribe, SRL	CUMPLE	1.- presento estatutos sociales, registrados en fecha 26/3/14. accionistas. 2.- presento última asamblea y lista de presencia de fecha 27/7/22.
6.- SERD NET, SRL	NO CUMPLE	1. - no presento certificación de MIPYME. 2. - no presento estatutos sociales. 3. - no presento nómina de accionistas. 4. - no presento última asamblea y lista de presencia. 5. - no presento poder de representación. 6. - no presento copia registrada de los estatutos. - No subsanó -



7.- Face Urbana, SRL	NO CUMPLE	1. - presento estatutos sociales. 3. - presento nómina de accionistas. 4.-no actualizo. asamblea y lista de presencia. 5. - no presento registro mercantil actualizado. -No subsanó-
-----------------------------	-----------	--

En cuanto a la **Evaluación Técnica**, presentamos el siguiente cuadro (2):

EVALUACION TECNICA

OFERENTE	VALORACION	OBSERVACIONES
Joga, SRL	NO CUMPLE	Ausencia: Estados financieros, documentos de compromiso de buenas prácticas ambientales, Experiencia como Contratista de este servicio de mínimo tres años. (SNCC.D.049), referencias de trabajos ejecutados y no puedo verificar el compromiso del tiempo de la entrega del servicio.
Genius Print Graphic, SRL	CUMPLE	Nota: si pasa al sobre B, está pendiente de confirmar en el sobre B si está estipulado el compromiso de la fecha de entrega.
Offitek, SRL	CUMPLE	No hay observaciones.
Maxibodegas Eop Del Caribe, SRL	CUMPLE	No hay observaciones.
Serd-Net, SRL	NO CUMPLE	Ausencia: Documento de compromiso de buenas prácticas ambientales y no puedo verificar el compromiso del tiempo de la entrega del servicio.



VG Capital, SRL	CUMPLE	No hay observaciones.
Face Urbana, SRL	CUMPLE	No hay observaciones.

Cuadro 2. Evaluación técnica.

RESUELVE LO SIGUIENTE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar a los oferentes que: **califica para la apertura de la oferta económica (Sobre B)**, por haber cumplido con la documentación subsanable requerida del proceso de comparación de precios para la **adquisición de los letreros para las delegaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, (Proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008) en virtud de haber cumplido con todas las especificaciones técnicas y legales requeridas, según los informes presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta Resolución;

OFERENTES CALIFICADOS:
1.- V G Capital, SRL
3.- Genius Print Grafic, SRL
4.- OFFITEK, SRL
5.- Maxi Bodegas EOP.del Caribe, SRL.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad declarar a los oferentes que **no califican** para la apertura de la oferta económica (Sobre B) del proceso de comparación de precios para la adquisición de **Letreros para delegaciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, (ADESS-CCC-CP-2022-0008), en virtud de que los oferentes **no cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas**, según los informes legal y técnico presentados por la Comisión Técnica Evaluadora, adjunto a esta acta.

OFERENTES NO CALIFICADOS:

1. - SRD NET, SRL
2. - FACE URBANA, SRL
3. - SG Signs Joga, SRL

TERCERA RESOLUCIÓN: Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la

presente Resolución en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la misma.



Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones



Bautista Zapata Santana
Subdirectora Administrativa y
Financiera



Sol Angel Rodríguez S.

Consultora Jurídica

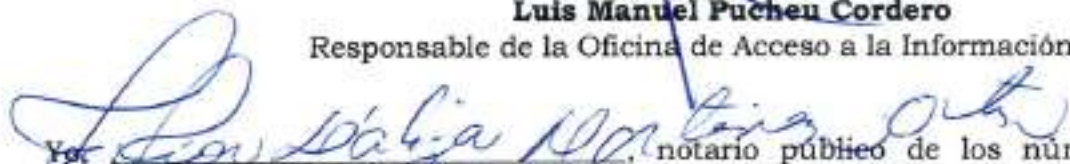


Raymundo Rodríguez J.
Director de Planificación y
Desarrollo



Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo,  notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3378, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso; Sol Angel Rodriguez Silverio; Raymundo Rodriguez Javier; Bautista Zapata Santana y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los un (1) día del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



Notario Público.



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS), PARA DAR APERTURA A LAS OFERTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE ESPAILLAT, SANCHEZ RAMIREZ, DUARTE, HERMANAS MIRABAL, MONTE CRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ, MARIA TRINIDAD SANCHEZ, SAMANA, MONTE PLATA, SAN PEDRO, HATO MAYOR, EL SEIBO, LA ROMANA, LA ALTAGRACIA, OCOA, PERAVIA, AZUA, BARAHONA, SAN JUAN, ELIAS PIÑA, INDEPENDENCIA Y PEDERNALES.

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ACTA C.C.C. Núm. 0004-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las doce horas del mediodía (12:00 M) de la fecha, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), reunido en el Salón de Conferencias del 5to. piso, ubicado en la avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, sector Ensanche Julieta, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **SOL ÁNGEL RODRÍGUEZ SILVERIO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS).

También estuvieron presentes como invitadas la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de encargada de la Unidad de Compras el señor **Miguel Angel Ferrera Mejía**, en su calidad de encargado de Servicios Generales, la señora **Gipsy Massiel Pachano**, en su calidad de analista financiera; y, y parte del comité técnico evaluador.

Una vez reunido el Comité, la señora **Digna Reynoso**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es **dar apertura a las ofertas económicas (sobres B), del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez, Samaná, Monte Plata, San Pedro, Hato Mayor, El Seibo, La Romana, La Altagracia, Ocoa, Peravia, Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia y Pedernales, de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, Proceso de referencia: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**.



REPÚBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** inició con la apertura de las ofertas económicas (sobre B), del procedimiento, seguido a esto se leyó en alta voz el contenido del Form.SNCC.F.033, de las ofertas económicas, así como de Garantía de Seriedad de las Ofertas, contenidos en las propuestas, arrojando el resultado siguiente:

OFERENTE:	OFERTA PRESENTADA:
VG CAPITAL, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$1,969,774.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$20,770.00 , a través de Seguros HUMANO, mediante el contrato Num.30-46-2689-0, de fecha 07-11-2022, válida hasta el 05-07-2023.
GENIUS PRINT GRAFIC, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$3,620,000.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$55,000.00 , a través de Seguros Banreservas, mediante el contrato Num.2-2-704-0928946, de fecha 03-11-2022, válida hasta el 03-11-2023.
OFFITEK, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$989,300.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$20,000.00 , a través de Dominicana de Seguros SRI, mediante el contrato Num.1-Flic-29595, de fecha 04-11-2022, válida hasta el 04-11-2023.
MAXI BODEGAS, SRL	Presentó una propuesta ascendente a RD\$1,880,600.00 y una garantía de seriedad de la oferta de RD\$30,000.00 , a través de Dominicana de Seguros, mediante el contrato Num.1-Flic-29596, de fecha 04-11-2022, válida hasta el 04-11-2023.

En vista de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la siguiente:



RESOLUCION:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad remitir al único oferente que participó en el proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de Espaillat, Sánchez Ramírez, Duarte, Hermanas Mirabal, Monte Cristi, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez, Samaná, Monte Plata, San Pedro, Hato Mayor, El Seibo, La Romana, La Altagracia, Ocoa, Peravia, Azua, Barahona, San Juan, Elías Piña, Independencia y Pedernales, de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008, al comité Técnico Evaluador, a los fines de presentar el informe económico detallado al comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación;



REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la señora **Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta,

Digna Reynoso

Directora General y presidente Comité
Compras y Contrataciones

Bautista Zapata Santana

Subdirectora Administrativa y
Financiera

Sol Angel Rodriguez Silverio

Consultora Juridica

Raymundo Rodriguez Javier

Director de Planificación y Desarrollo

Luis Manuel Pucheu Cordero

Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, notario público de los números del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3378, certifico y doy fe que por ante mi comparecieron personal y voluntariamente los señores, **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, y en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **seis (06)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Notario Público



ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR CONOCER EL INFORME DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B) Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS PARA LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).

PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ACTA C.C.C. Núm. 0006-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **siete (07)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, siendo las diez horas con treinta minutos de la mañana (10:30 A. M.), reunidos en el Salón de Conferencias del quinto (5to.) piso del edificio principal de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ubicado en la calle Gustavo Mejía Ricart Núm. 141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en calidad de Directora General de la ADESS (designada mediante el Decreto Núm.390-20, de fecha 24 de agosto del año 2020) y presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS; ; **SOL ANGEL RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica de la ADESS; **BAUTISTA ZAPATA SANTANA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la ADESS; **RAYMUNDO RODRIGUEZ JAVIER**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director de Planificación y Desarrollo de la ADESS; **LUIS MANUEL PUCHEU CORDERO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad del responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de la ADESS, quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS);

En dicha reunión participaron el señor **Miguel Angel Ferrera Mejia**, en su calidad de Encargado de Servicios Generales y la señora **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, en calidad de Analista Financiera, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador;

En dicha reunión también estuvieron presentes como observadores la señora **Patricia Rodríguez Segura**, en su calidad de Encargada de la Unidad de Compras y la señora **Mirkia Barclay Lebrón**, en su calidad de Analista del Departamento de Compras;



Administradora de Subsidios Sociales



Una vez reunido el Comité la señora **Digna Reynoso** confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma es dar a conocer el informe de evaluación de la oferta económica y la adjudicación correspondiente sobre el proceso de selección por comparación de precios para el servicio de **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**.
Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008;

Inmediatamente, la señora **Digna Reynoso** les otorgó la palabra a los señores **Miguel Angel Ferrera Mejía** y **Gipsy Massiel Pachano Terrero**, quienes conforman el Comité Técnico Evaluador y redactaron el informe de las ofertas técnica y económica (sobres A y B);

En ese sentido, el referido informe contempla que **“en sus ofertas económicas, los proponentes GENIUS PRINT GRAFICS, SRL, OFFITEK SRL, VG CAPITAL SRL, en el análisis de comparación de precios presentado, estos proponentes muestran coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando la validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos oferentes”**. (sic.);

Luego de la presentación del informe de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), consignó las acciones siguientes:

PRIMERO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), aprobaron a unanimidad la adjudicación del servicio de **diseño, confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**, a los oferentes siguientes: **GENIUS PRINT GRAFICS, SRL**, por un monto ascendente a **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,380,000.00)**; **OFFITEK, SRL**, por un monto ascendente a **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$989,300.00)**; **VG CAPITAL, SRL**, por un monto ascendente a **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,969,774.00)**, impuestos incluidos, siendo estas las ofertas que cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo al pliego de condiciones específicas;

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración pública;



REPUBLICA DOMINICANA

Administradora de Subsidios Sociales

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda la **Sra. Digna Reynoso**, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


DIGNA REYNO SO

Directora General de la ADESS
Presidente del Comité de Compras



Sol Angel Rodriguez Silverio
Consultora Juridica



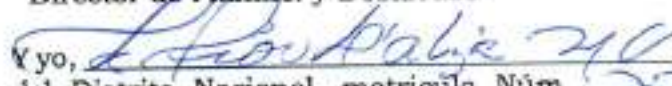
Bautista Zapata Santana
Sub Directora Admin. y Financiera

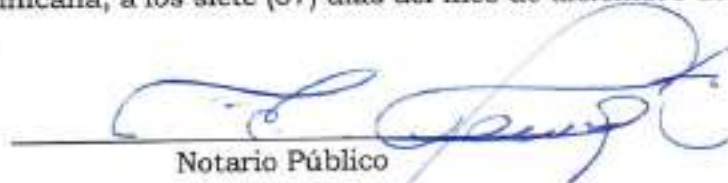


Raymundo Rodriguez Javier
Director de Planific. y Desarrollo



Luis Manuel Pucheu Cordero
Responsable de la OAI

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3278, certifico y doy fe que personal y voluntariamente los señores: **Digna Reynoso, Sol Angel Rodriguez Silverio, Bautista Zapata Santana, Raymundo Rodriguez Javier y Luis Manuel Pucheu Cordero**, de generales que constan, en mi presencia firmaron con su puño y letra el acto que me antecede, con las firmas, que según me declararon, es la que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, públicas o privadas y merecen crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).


Notario Público





HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER

Sistema de Información de la Gestión Financiera.

Periodo Fiscal : 2022

No. Expediente :

Fecha :	14	12	2022
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG16709627393663IU4k

Capítulo : 020*-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 SubCapítulo : 02-GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL
 Unidad Ejecutora : 0008-ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES
 Proceso : CONFECION DE LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA INSTITUCION
 No Referencia :
 Monto Total Proceso :
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2022, aprobado por Ley No. 345-21 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2022
2.2.2.2.01	Impresión, encuadernación y rotulación	989,300.00
Total		989,300.00

El monto de : *Novecientos ochenta y nueve mil trescientos con 00/100 (989,300.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2022 0201 02 0008.2411-Versión: 1	14/12/2022	989,300.00
Beneficiario		
Código	Nombre	Moneda Original
101893931	Diflex, SRL	989,300.00
Total		989,300.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api.sigef.nacion.gob.do/servicios/generaInpresup/gubifupRP1675084769133azX9Aa79X>



Certificado de Apropiación Presupuestaria No.:

EG1670671985675wS4Hy



CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

Y

OFFITEK, SRL

El Proveedor

**POR MOTIVO DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS
LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008).**

Elaborado por: **DOMINGO ANTONIO ANGELES CRUZ**

ED

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, **12 de diciembre del 2022.**



Administradora de Subsidios Sociales

**CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE
CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES
PROVINCIALES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS).
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.**

ENTRE, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como "**La ADESS**" o por el nombre completo de la institución;

De la otra parte, la razón social **OFFITEK, S.R.L** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED], Registro Mercantil Núm.12451SD; Registro de Proveedor del Estado (RPE) No.12; Certificación de MIPYME Núm. [REDACTED], con domicilio social y asiento principal en la calle Armando Oscar Pacheco, 1-B, Urbanización Fernández, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1408153-2, domiciliado y residente en la calle Humberto Manzano, edificio Manuel Emilio, piso 1, apartamento 102, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrado como "**EL PROVEEDOR, EL CONTRATISTA**", o por el nombre completo de la razón social;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, "**LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**", está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES y CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gov.do



POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional;

POR CUANTO: Que, en fecha **diecinueve (19)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DG-COM-037-2022**, el Departamento de Comunicaciones solicita el "**Cambio de Fachada de las Delegaciones Provinciales (2do. Trimestre)**"; (sic);

POR CUANTO: Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS. d

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**; ED



Administradora de Subsidios Sociales



POR CUANTO: Que, en fecha los **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Departamento Financiero de la ADESS emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria Núm. 267, mediante el cual hace constar que la institución cuenta con **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que, en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la **Resolución Núm. CCC-018-2022** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del **Comité Técnico Evaluador** del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**);

POR CUANTO: Que en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Consultoría Jurídica, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del **Dicamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales** (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), de manera que se dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;



Administradora de Subsidios Sociales

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"** (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008).

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0002-2022**, por motivo del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), en la que se **resolvió "remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones."** (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **dieciséis (16)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de Evaluación Documentos Legales"** de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de evaluación de documentos legales solicitados en subsanación de la Oferta Técnica (sobre A)**, del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm.0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, procedió a conocer el **Informe Técnico, Legal y Financiero** del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para la **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), y a la vez, procedió a **"remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.), **de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B).**" (sic);

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta C.C.C. Núm. 0004-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de ADESS, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.), y a su vez, declarar a los oferentes calificados y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (Sobre B);

POR CUANTO: Que en fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante Acta C.C.C. Núm. 0005-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica (sobre A) requerida y a la vez a "rematir la propuesta económica (sobre B), de los oferentes que calificaron en el proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación." (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico Evaluador elaboró el documento denominado "Informe de evaluación de la documentación de la Oferta Económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008 para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), mostrando los resultados, señalando que "en sus ofertas económicas los proponentes GENIUS PRINT GRAPHICS, SRL, OFFITEK, SRL, y VQ CAPITAL, SRL, en el análisis de comparación de precios presentados, estos proponentes mostraron coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos tres oferentes. Dichas propuestas están dentro de los parámetros económicos y no exceden lo dictado por el artículo No. 100 del Reglamento No. 543-12; no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; no hay observaciones a las propuestas de los oferentes"; (sic);

POR CUANTO: Que en fecha siete (07) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el Acta C.C.C. Núm. 0006-2022, el Comité de Compras y Contrataciones de la ADESS, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica (sobre B) y adjudicación del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.), en el cual el oferente participante OFFITEK, SRL, fue declarado



Proveedor del Lote No. 01, Región Este, por un monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$989,300.00), para la adquisición de dichos insumos;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante **OFFITEK, SRL**, del resultado de la comparación de precios, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, El Proveedor, **OFFITEK, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.1-Ffc-11658**, de la aseguradora Compañía Dominicana de Seguros., ascendente a **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$39,572.00)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con vigencia desde el día **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)** hasta el día **doce (12)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.



Administradora de Subsidios Sociales

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- Copia de la cédula de identidad del proveedor.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a la **ADESS** la **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2023-0008)** y a su vez la **ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008, y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
6	Letreros externos de identificación de las delegaciones de la región este de las provincias: La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Altagracia	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias, de la lista del Lote 1, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y a los TDR.
60	Letreros internos de las delegaciones de la región este, de las provincias: La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Altagracia	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias, de la lista del Lote 1, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y a los TDR.

ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- Entrega del servicio debe hacerse en las delegaciones de la ADESS ubicadas en las provincias: **La Romana, Hato Mayor, El Seibo, Monte Plata, San Pedro de Macorís y La Altagracia**.
- El servicio debe entregarse de acuerdo con las condiciones específicas descritas, y en las cantidades solicitadas, colocadas en la forma y lugar establecidas previamente.
- Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de calidad e ISO-14001 de medio ambiente.
- Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do



Administradora de Subsidios Sociales



ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio tratado y convenido por **LAS PARTES** es de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS PESOS DOMINICANOS (RD\$989,300.00)**.

5.1- Impuestos: El monto anterior tiene los impuestos incluidos.

5.2- Moneda: El precio esta expresado en pesos dominicanos.

5.3- Fecha de pago: El día **treinta (30)** de **diciembre** del **dos mil veintidós (2022)**;

5.4- Forma de pago: El pago se hará contra facturas, en un pago único, y podrá hacerse en efectivo, en cheque o vía electrónica, mediante depósito o transferencia, según acuerdo entre las partes;

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE EJECUCION Y VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad y duración para su ejecución desde el día **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato;

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12;

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden;

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional;

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**;

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de fuerza mayor o caso fortuito;



ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato;

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación;

13.1- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm. 13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007);

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana;

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana;

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato;

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y una para el notario público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Por la Administradora de Subsidios Sociales:




DIGNA REYNOSO
Directora General

Por El Proveedor:



ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO
Representante

Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2398, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y el señor **ENGERBERT ANDRES ORTIZ CASTILLO**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que ellos acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.


NOTARIO PÚBLICO





CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)

La Adquiriente

Y

VG CAPITAL, SRL

El Proveedor

**POR MOTIVO DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS
LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008).**

Elaborado por: **DOMINGO ANTONIO ANGELES CRUZ**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, **12 de diciembre del 2022.**



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ENTRE, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como **"La ADESS"** o por el nombre completo de la institución;

De la otra parte, la razón social **VG CAPITAL, S.R.L** sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED], Registro Mercantil Núm.**157498SD**; Registro de Proveedor del Estado (**RPE**) No.**86073**; certificación de **MIPYME** No._____, con domicilio social y asiento principal en la calle Juan Isidro Jiménez Núm.36, sector Alma Rosa I, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor **JOSE MIGUEL VALENZUELA VALDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1930824-5, domiciliado y residente en la calle Juan Isidro Jiménez Núm.36, sector Alma Rosa I, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrada como **"EL PROVEEDOR, EL CONTRATISTA"**, o por el nombre completo de la razón social;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **"LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES y CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;



POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional;

POR CUANTO: Que, en fecha **diecinueve (19)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DG-COM-037-2022**, el Departamento de Comunicaciones solicita el "**Cambio de Fachada de las Delegaciones Provinciales (2do. Trimestre)**"; (sic);

POR CUANTO: Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores".

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**;



Administradora de Subsidios Sociales

POR CUANTO: Que, en fecha los **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarían los términos de referencia para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de la delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**. (**Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Departamento Financiero de la ADESS emitió el Certificado de Apropriación Presupuestaria Núm. 267, mediante el cual hace constar que la Institución cuenta con **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales**. (**Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008**);

POR CUANTO: Que, en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la **Resolución Núm. CCC-018-2022** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del **Comité Técnico Evaluador** del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (**Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008**);

POR CUANTO: Que en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Consultoría Jurídica, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del **Dictamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (**Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008)**, de manera que se dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;



POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"** (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008).

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0002-2022**, por motivo del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), en la que se **resolvió "remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones."** (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **dieciséis (16)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de Evaluación Documentos Legales"** de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de evaluación de documentos legales solicitados en subsanación de la Oferta Técnica (sobre A)**, del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm.0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, procedió a conocer el **Informe Técnico, Legal y Financiero** del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para la **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), y a la vez, procedió a **"remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.), de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de **habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B).**" (sic);



Administradora de Subsidios Sociales



POR CUANTO: Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta C.C.C. Núm.0004-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer los informes de la información considerada subsanable del proceso de comparación de precios para adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**). (sic.), y a su vez, declarar a los oferentes calificados y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (Sobre B);

POR CUANTO: Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0005-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, en presencia del notario público actuante, procedió a dar apertura a la oferta económica (sobre B) de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica (sobre A) requerida y a la vez a *"remitir la propuesta económica (sobre B), de los oferentes que calificaron en el proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales". (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su posterior adjudicación."* (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el **Comité Técnico Evaluador** elaboró el documento denominado **"informe de evaluación de la documentación de la Oferta Económica (sobre B) del proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008 para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), mostrando los resultados, señalando que *"en sus ofertas económicas los proponentes GENIUS PRINT GRAPHICS, SRL; OFFITEK, SRL; y VG CAPITAL, SRL, en el análisis de comparación de precios presentados, estos proponentes mostraron coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos tres oferentes. Dichas propuestas están dentro de los parámetros económicos y no exceden lo dictado por el artículo No.100 del Reglamento No.543-12; no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; no hay observaciones a las propuestas de los oferentes"*; (sic);

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm. 0006-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, en presencia del notario público actuante, procedió a conocer el informe de la oferta económica (sobre B) y **adjudicación** del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), (sic.), en el cual el oferente participante **VG CAPITAL, SRL**, fue declarado

como **Proveedor del Lote No.03, Región Sur**, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,969,774.00)**, para la adquisición de dichos insumos;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante **VG CAPITAL, SRL**, del resultado de la comparación de precios, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, **El Proveedor, VG CAPITAL, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.304-62689-0**, de la aseguradora **Humano Seguros.**, ascendente a **VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$20,770.00)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con **vigencia desde el 07 de noviembre del 2022 hasta el 05 de julio del 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.
- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.



Administradora de Subsidios Sociales

- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Copia de la cédula del proveedor.
- c) El Pliego de Condiciones Específicas.
- d) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a la **ADESS** la **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS-CCC-CP-2022-0008)** y a su vez la ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008, y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
9	Letreros externos de identificación de las delegaciones de la región sur, de las provincias: Azua, Peravia, san José de Ocoa, San Juan, Barahona, Bahoruco, Elías Piña, Pedernales, Independencia y San Cristóbal. También incluye: Delegación Metropolitana y Delegación de Herrera y sede principal:	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias de la lista del Lote III, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR).
303	Letreros internos en las delegaciones de la región sur, de las provincias: Azua, Peravia, san José de Ocoa, San Juan, Barahona, Bahoruco, Elías Piña, Pedernales, Independencia y San Cristóbal. También incluye: Delegación Metropolitana y Delegación de Herrera y sede principal:	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias de la lista del Lote III, de acuerdo al Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia (TDR).





ARTÍCULO 4: OBLIGACION DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Entrega de los Letreros y confecciones, con esto las cantidades solicitadas y los equipos necesarios para la entrega.
- b) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de calidad e ISO-14001 de medio ambiente.
- c) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS (RD\$1,969,774.00);**

5.1- Impuestos: El monto anterior tiene impuestos incluidos.

5.2- Moneda: El precio esta expresado en pesos dominicanos.

5.3- Fecha de pago: El pago se efectuará el día **treinta (30)** de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022);**

5.4- Forma de pago: El pago se hará contra facturas, en un pago único, y podrá hacerse en efectivo, cheque, o por vía electrónica mediante deposito o transferencia, según acuerdo entre las partes;

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA. El presente Contrato tiene efectividad y duración desde el día **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **treinta (30)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022);**

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato;

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12;

PÁRRAFO 1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden;

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional;



Administradora de Subsidios Sociales

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**;

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito;

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato;

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación;

13.1: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007);

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana;

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana;

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato;

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y una para el notario público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Por la Administradora de Subsidios Sociales:




DIGNA REYNOSO
Directora General

Por El Proveedor:



JOSE MIGUEL VALENZUELA VALDEZ
Representante



Yo, 

notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 2278, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y la señora **JOSE MIGUEL VALENZUELA VALDEZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.





NOTARIO PÚBLICO



12/12/20



CONTRATO DE SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LETREROS

ENTRE:

LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)
La Adquiriente

Y

GENIUS PRINT GRAFIC, SRL
El Proveedor

**POR MOTIVO DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS
LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA
ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)
PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008).**

Elaborado por: **DOMINGO ANTONIO ANGELES CRUZ**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana, **12 de diciembre del 2022.**



Administradora de Subsidios Sociales

CONTRATO POR MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCION E INSTALACION DE LOS LETREROS DE LAS DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS). PROCESO: ADESS-CCC-CP-2022-0008.

ENTRE, de una parte, **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, institución gubernamental creada mediante el Decreto Núm.1,560-04, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil cuatro (2004), con su sede central en la Av. Gustavo Mejía Ricart Núm.141, sector Ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Republica Dominicana, debidamente representada por la señora **DIGNA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED], domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, designada Directora General mediante el Decreto Núm.390-20, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), quien en lo adelante y para los fines del presente contrato será nombrada como **"La ADESS"** o por el nombre completo de la institución;

De la otra parte, la razón social **GENIUS PRINT GRAFIC, S.R.L.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional del Contribuyente (R.N.C) Núm. [REDACTED] - [REDACTED] Registro Mercantil Núm. **117262SD**; Registro de Proveedor del Estado (RPE) No. **65489**; Certificación de **MIPYME** Núm. **8200-2022**, con domicilio social y asiento principal en la calle Filantrópica Núm.27, sector Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada la señora **NIOBE ROMERO BRITO**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm.001-1701308-6, domiciliada y residente en la calle Filantrópica Num.27, sector Villa Consuelo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato será nombrada como **"EL PROVEEDOR, EL CONTRATISTA"**, o por el nombre completo de la razón social;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que, **"LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, está comprometida con la contratación de personas, bienes, servicios, obras y concesiones, en igualdad de condiciones y trato, gozando de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin discriminación, por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, conforme lo establece el Art.39 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el día 14 de junio del 2015. Del mismo modo, promovemos que nuestros **PROVEEDORES y CONTRATISTAS** cumplan con las normas que nos regulan;

POR CUANTO: Que **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** es la entidad responsable de instrumentar el sistema de pago de todos los subsidios sociales focalizados que establezca el Gobierno Dominicano, cuya operación se realiza con el concurso del sistema financiero nacional;

POR CUANTO: Que, en fecha **diecinueve (19)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)** por medio del Trámite Interno Núm. **DG-COM-037-2022**, el Departamento de Comunicaciones solicita el "**Cambio de Fachada de las Delegaciones Provinciales (2do. Trimestre)**"; (sic);

POR CUANTO: Que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios.

POR CUANTO: Que, la referida Ley, en su artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores".

JA

MR

POR CUANTO: Que, mediante la Resolución Núm. 001-2020, de fecha tres (03) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), fue conformado el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS.

POR CUANTO: Que la Resolución Núm. **PNP-01-2022**, de fecha **tres (03)** del mes de **enero** del año **dos mil veintidós (2022)**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales vigentes para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el año 2022, la cual además, dispone que la adquisición de servicios cuyo costo sea en un monto comprendido entre **UN MILLON DOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,237,364.00)** hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$5,258,565.99)**, respectivamente, serán hechos bajo la modalidad de **comparación de precios**;



Administradora de Subsidios Sociales

POR CUANTO: Que, en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales, ADESS, emitió el Acta Núm. **CCC-001-2022** contentiva del acto administrativo de inicio del procedimiento, en la que aprobó el procedimiento de selección a llevarse a cabo, así como la designación de los peritos que elaborarán los términos de referencia para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de la delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS)**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veinte (20)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Departamento Financiero de la ADESS emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria Núm. 267, mediante el cual hace constar que la Institución cuenta con **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, siendo este el fondo necesario para el procedimiento de **adquisición del servicio de confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que, en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones de la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), emitió la **Resolución Núm.CCC-018-2022** contentiva de la aprobación de los términos de referencia y la designación del **Comité Técnico Evaluador** del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**);

POR CUANTO: Que en fecha **veinticuatro (24)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Consultoría Jurídica, haciendo uso de los documentos estándares que pone a disposición la Dirección General de Contrataciones Públicas y con carácter vinculante y obligatorio, emitió el formulario SNCC.D.008 contentivo del **Dictamen Jurídico** de los Términos de Referencia del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**).

POR CUANTO: Que en fecha **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la ADESS utilizó el formulario estándar **SNCC.F.014** referente a la **invitación a presentar ofertas** para el proceso por Comparación de Precios para la adquisición del servicio de **confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales** (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), de manera que se dio cumplimiento al principio y obligación de publicidad en los portales correspondientes, por lo que los interesados tenían un plazo establecido para presentar sus ofertas desde el día **veintiséis (26)** del mes de **octubre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;



POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se procedió a la recepción de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en el proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"** (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008).

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del notario público actuante, se dio apertura a las ofertas técnicas (sobre A), para lo cual se levantó el **Acta C.C.C. Núm. 0002-2022**, por motivo del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), en la que se **resolvió "remitir las Propuestas Técnicas recibidas al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare posteriormente un informe técnico detallado al Comité de Compras y Contrataciones."** (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **dieciséis (16)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de Evaluación Documentos Legales"** de la oferta técnica (sobre A) del proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, se elaboró el documento denominado **"Informe de evaluación de documentos legales solicitados en subsanación de la Oferta Técnica (sobre A)**, del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **primero (1ro.)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm.0003-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, procedió a conocer el **Informe Técnico, Legal y Financiero** del Comité Evaluador de la Oferta Técnica (sobre A) del proceso de selección por comparación de precios para la **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008), y a la vez, procedió a **"remitir esta acta junto con los informes de evaluación anexos, a los fines que los oferentes participantes procedan a remitir la información considerada subsanable del proceso por comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: ADESS-CCC-CP-2022-0008). (sic.), **de manera que posteriormente se proceda a la declaratoria de habilitados y proseguir con la apertura de la oferta económica (sobre B).**" (sic);



Administradora de Subsidios Sociales

POR CUANTO: Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta C.C.C. Núm.0004-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de **ADESS**, en presencia del Notario Público actuante, procedió a conocer los **informes de la documentación considerada subsanable** del proceso de comparación de precios para adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**). (sic.), y a su vez, declarar a los oferentes calificados y a los no calificados para la apertura de la oferta económica (Sobre B);

POR CUANTO: Que en fecha **seis (06)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante **Acta C.C.C. Núm. 0005-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, en presencia del notario público actuante, procedió a dar **apertura a la oferta económica (sobre B)** de los proponentes que cumplieron con la evaluación técnica (sobre A) requerida y a la vez a **"remítir la propuesta económica (sobre B), de los oferentes que calificaron en el proceso de comparación de precios para la adquisición del servicio de "confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), al Comité Técnico Evaluador, a los fines de que presentare un informe económico detallado al Comité de Compras y Contrataciones para su **posterior adjudicación**." (sic.);

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, el *Comité Técnico Evaluador* elaboró el documento denominado **"informe de evaluación de la documentación de la Oferta Económica (sobre B)** del proceso **ADESS-CCC-CP-2022-0008**, para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), mostrando los resultados, señalando que **"en sus ofertas económicas los proponentes GENIUS PRINT GRAFICS, SRL, OFFITEK SRL, VG CAPITAL SRL, en el análisis de comparación de precios presentados, estos proponentes mostraron coherencia entre el análisis y el presupuesto y mantienen buen equilibrio y precios competitivos, realizando validación y confirmación de la entrega inmediata, por lo que recomendamos adjudicar dicha compra a estos tres oferentes. Dichas propuestas están dentro de los parámetros económicos y no exceden lo dictado por el artículo No.100 del Reglamento No.543-12; no hay observaciones a la garantía de seriedad del oferente; no hay observaciones a las propuestas de los oferentes"**; (sic);

POR CUANTO: Que en fecha **siete (07)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, mediante el **Acta C.C.C. Núm. 0006-2022**, el Comité de Compras y Contrataciones de la **ADESS**, en presencia del notario público actuante, procedió a **conocer el informe de la oferta económica (sobre B) y adjudicación** del proceso de selección por comparación de precios para la adquisición del servicio de **"confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales"**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), (sic.),

en el cual el oferente participante **GENIUS PRINT GRAFIC, SRL**, fue declarado como **Proveedor del Lote II (Región Norte)**, por un monto de **UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS con CERO CENTAVOS (RD\$1,380,000.00)**, para la adquisición de dichos insumos;

POR CUANTO: Que en fecha **nueve (09)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS), procedió a la notificación del oferente participante **GENIUS PRINT GRAFIC, SRL**, del resultado de la comparación de precios, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: Que en fecha **nueve (09)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, El Proveedor, **GENIUS PRINT GRAFIC, SRL**, presentó la **Garantía de Mantenimiento de Oferta Núm.2-2-704-0928746**, de la aseguradora **SEGUROS BANRESERVAS, S.A.**, ascendente a **CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$55,000.00)**, correspondiente al 1% del monto total adjudicado, con **vigencia desde el 03 de noviembre del 2022 hasta el 03 de noviembre del 2023**, en cumplimiento a la disposición del Art.112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto Núm.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato;

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES. Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

- **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los entes estatales.
- **Contrato:** El presente documento.
- **Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse **El Proveedor**.
- **Comparación de Precios:** *Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores.*
- **Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legal de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**.
- **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.
- **Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.



Administradora de Subsidios Sociales

- **Proveedor:** Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos o servicios de acuerdo a las bases administrativas.
- **Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas al oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO. Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Copia de la cédula de identidad del proveedor;
- c) El pliego de condiciones específicas;
- d) Los Términos de Referencia (TDR) y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO. EL PROVEEDOR, por medio del presente Contrato se compromete a suministrar a la **ADESS** el servicio de **“confección e instalación de los letreros de las delegaciones provinciales de la Administradora de Subsidios Sociales”**. (Proceso: **ADESS-CCC-CP-2022-0008**), (sic.) y a su vez la Administradora de Subsidios Sociales (ADESS) se compromete a la contratación de la referida adquisición, según lo establecido en el proceso ADESS-CCC-CP-2022-0008, y que se describe a continuación:

Cantidad solicitada	Descripción	Observaciones
10	Letreros externos de identificación de las delegaciones de la región norte, de las provincias: Espailat, Sánchez Ramírez, Duarte, Samaná, Hermanas Mirabal, Valverde, Monte Cristy, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez y Dajabón.	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias de la lista del Lote II, de acuerdo a las condiciones específicas y los TDR.
100	Letreros internos de identificación de las delegaciones de la región norte, de las provincias: Espailat, Sánchez Ramírez, Duarte, Samaná, Hermanas Mirabal, Valverde, Monte Cristy, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez y Dajabón.	El servicio debe ser entregado en la delegación de cada una de las provincias de la lista del Lote II, de acuerdo a las condiciones específicas y los TDR.

ARTÍCULO 4: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la Contratación:

- a) Entrega del servicio debe hacerse en las delegaciones de la ADESS ubicadas en las provincias: **Espailat, Sánchez Ramírez, Duarte, Samaná, Hermanas Mirabal, Valverde, Monte Cristy, Santiago Rodríguez, María Trinidad Sánchez y Dajabón.**

Avenida Gustavo Mejía Ricart, Núm. 141, ensanche Julieta, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, Tel. (809) 565-0009, Código Postal 10130, portal web: www.adess.gob.do

- b) El servicio debe entregarse de acuerdo con las condiciones ~~especificadas~~ descritas, y en las cantidades solicitadas, colocadas en la forma y lugar establecidas previamente.
- c) Los productos y materiales deben estar certificados por las normas ISO-9001 de calidad e ISO-14001 de medio ambiente;
- d) Todos los productos y/o servicios ofertados deben estar en conformidad con las leyes y normas ambientales que le asiste a cada caso.

ARTÍCULO 5: MONTO DEL CONTRATO. El precio convenido por **LAS PARTES** es de **UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,380,000.00)**;

5.1- **Impuestos:** El monto anterior tiene los impuestos incluidos.

5.2- **Moneda:** El precio esta expresado en pesos dominicanos.

5.3- **Fecha de pago:** El día **treinta (30)** de **diciembre** del **dos mil veintidós (2022)**;

5.4- **Forma de pago:** El pago se hará contra facturas, en un pago único;

ARTÍCULO 6: VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente Contrato tiene una duración de efectividad y vigencia desde el día **trece (13)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**, hasta el día **treintiuno (31)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**;

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el presente Contrato;

ARTÍCULO 8: GARANTIA. Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una póliza de Seguros, a favor de **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12;

8.1: Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS)** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden;

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO. Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional;



Administradora de Subsidios Sociales

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LAS PARTES**;

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO. LA ADMINISTRADORA DE SUBSIDIOS SOCIALES (ADESS) podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente. Además, podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito;

ARTÍCULO 12: NULDADES DEL CONTRATO. La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato;

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación;

13.1- Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo, instituido mediante la Ley Núm.13-07, de fecha cinco (05) del mes de febrero del año dos mil siete (2007);

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO. El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana;

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE. La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana;

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL. El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato;

ARTÍCULO 17: TÍTULOS. Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado del mismo;

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes;

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO. Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO, en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte y una para el notario público actuante, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

Por la Administradora de Subsidios Sociales:




DIGNA REYNOSO
Directora General

Por El Proveedor:



NIOBE ROMERO BRITO
Representa apoderada



Yo,  notario público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. 3292, certifico y doy fe, que por ante mi comparecieron personal, libre y voluntariamente la señora **DIGNA REYNOSO** y la señora **NIOBE ROMERO BRITO**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **doce (12)** días del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidós (2022)**.

NOTARIO PÚBLICO



UNIVERSITY OF
LIBRARY
100-100-100
100-100-100
100-100-100

Dr

